

RESOLUCION. DE- MP. -051- 2008.

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.- ICF . DIRECCION EJECUTIVA ..
COMAYAGUELA, MUNICIO DEL DISTRITO CENTRAL VEINTITRES DE OCTUBRE
DOS MIL OCHO.**

VISTA: Para dictaminar sobre la solicitud para LA PREPARACION DE VOLUMEN POR REPOSICION "LOS CALVARIOS". Presentados por el señor **Carlos Orlando Zelaya Najera** en su condicion de Gerente General de la sociedad Mercantil industrialización y Comercialización de la Madera S.A. de C.V. (**INCOMSA**), amparado en la resolucio**n GG-MP-018-2004** y que fue consolidada según **Resolucion CI-MP-031-2005** a favor del señor **JOSE ANTONIO SALGADO PAVON**, en el sitio denominado Nacional LOS CALVARIOS, jurisdiccion del Municipio de GUATA, Departamento de Olancho, con un volumen de 5,000.00 M3 en un area de 105 has, siendo los usuarios los Señores **ARCADIO HERNANDEZ, TIBURCIO ANTUNEZ Y SANTOS INES ANTUNEZ**.-Los limites del sitio son los siguientes: NORTE: Cerro Los Calvarios.- SUR: Rio Mocanquire.- ESTE: Comunidad Mocanquire.- OESTE: Quebrada del Blanco.

CONSIDERANDO:Que Consta en el expediente **DICTANEN TECNICO** firmado y sellado por la Das. Irina Lourdes Segura Coord. Desarrollo Economico Region Foratal Nor Este de Olancho de fecha 31 de Enero año 2008, Atendiendo la socitud presentada por la Gerencia de INCOMSA contraida a solicitar **VISTO BUENO** para la reposicion de 5,000 M3 de madera de pino en el sitio de tenencia Nacional denominado LOS CALVARIOS con un area de 105 Has. - Dicha solicitud se encuentra amparada en Resolucion no. CI-MP-031/2005 Y GG-MP.018.2004 A favor del señor Antonio Salgado Pavon.-Que en la inspeccion de campo se verifico que el area boscosa se encuentra en un estado de desarrollo maduro (P2) por lo tanto dictamina que es factible la preparaci**ón de este LOTE para la Reposición, aplicandose una prescripci**ón de corte con arboles semilleros. El area solicitada se encuentra ubicada en el Municipio de Guata, DPTO. de Olancho y totalmente fuera de areas Comunitarias ..Microcuencas y areas Protegidas. El area en mencion es de Tenencia Nacional según Base de Datos de la Region Forestal Nor Este de Olancho, pero el mismo es revisado por personal del CENTRO DE INFORMACION Y ESTADISTICAS FORESTALES (CIEF).**-Por lo tanto se recomienda que se continúe con el tramite respectivo de aprobaci**ón de dicha solicitud de reposicion.****

CONSIDERANDO: Que se encuentra en el expediente Memorando no. RFNEO-052-2008, firmado y sellado por el Das. Manuel Rosa Perez , Director Regional Forestal Nor Este Olancho, de fecha 31 de julio 2008. Dirigido al Ing. Rafael Oscar Oqueli, Jefe Departamento Desarrollo Economico, en el cual se remite la solicitud presentada por INCOMSA con toda la información ya recabada en los INFORMES TECNICOS. Considerando lo anterior esta Direccion recomienda se continúe con el tramite respectivo de Aprobación de Dicha Solicitud de Reposición..

CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente MEMORANDUM NO. DDE-246-2007, firmado y sellado por el ING. RAFAEL OSCAR OQUELI, Jefe del Departamento de Desarrollo Economico, de Fecha 14 de febrero año 2008, dirigido al Das. Manuel Rosa Perez Director Region Forestal Nor-Este Olancho. En el cual se devuelve en vista que se segun Dictamen CIEF# 0086-2008 ESTE LOTE se encuentra TRASLAPADO CON EL SITIO PRIVADO EL JOBO. Ver detalle en el mapa de ubicación cartografica.,- Que en fecha 04 de marzo del 2008 se devuelve expediente al Ing. Gabriel Escobar Tecnico Preparador, en el cual se le solicita se HAGA LAS CORRECCIONES YA que el LOTE SE ENCUENTRA TRASLAPADO CON EL SITIO PRIVADO EL JOBO. Nota firmada por la Das. Irina Lourdes Segura .Que con nota de fecha 02 de junio 2008, el Ing. GABRIEL ESCOBAR Gerente Proyecto INCOMSA , devuelve la documentacion y hace la respectiva correccion del Area . Y que el area nueva del sitio es de 77.89HAS. Con nota de fecha 10 de julio del 2008, firmada por la Das. Irina Segura , se devuelve el expediente al Ing. Gabriel Escobar INCOMSA para que se agregue a los documentos LAS NUEVAS COORDENADAS POR LOS CAMBIOS EN LOS LIMITES SOLICITADOS ANTERIRMENTE.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente respectivo, DICTAMEN TECNICO de fecha 16 de julio del año 2008, firma por la DAS, IRINA LOURDES SEGURA, Coord. De Desarrollo Economico Region Forestal Nor Este de Olancho, en el que se establece Que, el documento fue devuelto para la respectiva correccion en vista que estaba traslapada con el sitio PRIVADO EL JOBO, la misma fue corregida dando como resultado un AREA Neta de 77.89 HAS. Se adjunta nuevos limites y coordenadas.

CONSIDERANDO: Que forma parte del expediente Memorandum No.272-2008 de fecha 16 de julio 2008, Del Das. Manuel Rosa Perez, Director Regional Forestal Nor-Este Olancho, dirigido la ING. RAFAEL OSCAR OQUELI, en el cual se remite toda la documentacion de Solicitud de Reposición de Volumen sitio Nacional " LOS CALVARIOS",recomendando se continúe con el tramite respectivo de Aprobación de dicha Solicitud de Reposición.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente MEMORANDUM # DMDF-146-2008, remitido por el ING. Lindersay Eguigurens, Jefe Depto. Manejo y Desarrollo Forestal de fecha 16 de octubre 2008. Y remitida al ABOG. Renato Lacayo, ASESOR LEGAL En donde de remite todos los documentos presentados en la SOLICITUD PARA LA PREPARACION DE VOLUMEN POR REPOSICION "LOS CALVARIOS", en donde se afirma que estos documentos fueron revisados por ese Departamento, determinando que cumple con los requisitos del procedimiento para la solicitud de Reposicion de Volúmenes y avalado por las revisiones de campo y dictámenes técnicos elaborados por la region forestal de Olancho (Memorando RFNEO-272-2008, Y CIEF- 0086-2008 de fecha 11 de Febrero 2008.) .- De acuerdo a la base de Datos de asignación de Volúmenes por reposicion el Sr. Zelaya Najera; en su condicion de Representante Legal de Industrialización y Comercialización de Madera S.A. de C.V. (INCONSA), tiene un saldo por preparar de aproximadamente 9,233.36 m3, de los 84,422.07 m3, asignados según Resolución GG-MP-018-2004. Luego de aprobar la solicitud de Reposicion de 5,000.00M3 quedaran pendientes de entregar 4,233.36M3.

POR TANTO

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, en uso de las Facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80, 340 de la Constitución de la Republica; Artículos 22,23,24,25, 72 y demas aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativo.; Artículo 200 Decreto no. 98-2007 Ley Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre. Que literalmente dice: " ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ. Los Expedientes que se encuentren en trámite o ejecución en la Administración Forestal del Estado /Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR) a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, se continuarán sustanciando hasta su terminación, independientemente de su naturaleza, de conformidad con la normativa con que se iniciaron, sin perjuicio de la revisión, evaluación y subsanación de las omisiones que pudieren presentar estos expedientes. Los Actos y Contratos aprobados legalmente, incluyendo los Contratos de Usufructo y Planes de Manejo, continuarán en vigencia hasta su terminación por las causas establecidas en los mismos o en la Ley."

RESUELVE

1.-) Que se Proceda a autorizar la PREPARACION DE VOLUMENES POR REPOSICION DE CINCO MIL METROS CUBICOS (5,000.00 M3).Quedando pendiente de entregar la cantidad de CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUBICOS. (4.233.36 m3) de madera de pino,bajo el sistema de venta de madera en pie, en un area de 77.89 Has, en el sitio denominado " LOS CALVARIOS", de Tenencia Nacional, a favor del Señor Jose Antonio Salgado Pavon, amparado en la Resolucion GG-MP-018-2004 y CI-MP-031-2005,solicitada previamente por el Señor Carlos Orlando Zelaya Najera en su condicion de Gerente General de la Sociedad Mercantil Industrialización y Comercialización de la madera S.A de C.V. (INCOMSA).

2.-Que se Remita el expediente al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, para que este a su vez lo remita al Jefe Zona Producción y Conservación Olancho, para que se supervise todas y cada una de las actividades a desarrollar en dicho aprovechamiento


DIRECCION EJECUTIVA


CORPORACION GENERAL DE MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL

C:3 Word/Mis -Doc-2008/Resolucion GG-MP- 0 -2008/AMRL/RLB/amrl.

